

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

25 *ORDEN 1166/2016, de 14 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se determina la composición del Jurado de los Premios Siete Estrellas del Deporte de la Comunidad de Madrid, de las ediciones de 2014 y 2015.*

Mediante la Orden 587/2008/00, de 17 de julio, se aprobaron las bases reguladoras de los Premios Siete Estrellas del Deporte de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 5 se establece que la composición del Jurado que ha de fallar dichos premios se determinará mediante Orden del Consejero competente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estableciéndose, asimismo, que dicho Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, que serán designadas por dicho Consejero, que ostentará la presidencia del mismo, y a quien corresponde designar un Secretario, funcionario de dicha Consejería.

Mediante la Orden 482/2016, de 24 de febrero, fueron convocadas las ediciones correspondientes a los años 2014 y 2015.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

El Jurado previsto en el artículo 5 de la Orden 587/2008/00, de 17 de julio, para fallar las ediciones correspondientes a los años 2014 y 2015 de los premios “Siete Estrellas del Deporte” de la Comunidad de Madrid, estará compuesto por las siguientes personas:

- Doña Carmen González Fernández.
- Don Pablo Salazar Gordon.
- Don Manuel Francisco Quintanar Díez.
- Don Vicente Martínez Orga.
- Don Alejandro Relaño Estapé (As).
- Don Juan Ignacio Gallardo (Marca).
- Don Alipio Gutiérrez Sánchez (Telemadrid).
- Don Gaspar Díez Jiménez (Europapress).
- Don Emilio Butragueño Santos.
- Doña Carlota Castrejana Fernández.

Secretario del Jurado: Don Antonio Guerrero Olea.

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 14 de abril de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/14.712/16)

